



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903, y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, las Resoluciones Nros. 334/2014, 138/2025, 77/2026, la Disposición UOA N° 5/2026, y el Expediente Electrónico N° A-01-00006708-9/2026,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00006708-9/2026 tramitó la Licitación Pública N° 3/2026, tendiente a lograr la adquisición de computadoras AIO (todo en uno), al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por la Resolución AGT N° 138/2025.

Que por Resolución AGT N° 77/2026, se adjudicó el Renglón N° 1 -único- setenta (70) computadoras de escritorio tipo todo en uno (ALL IN ONE), a la firma TGroup S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, precio total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (USD 148.260.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 7/2026.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada en el considerando precedente ante la apertura de nuevas oficinas del Ministerio Público Tutelar, lo que ha generado la necesidad inmediata de adquisición de computadoras All in One para el personal asignado a dichos espacios para garantizar la operatividad, continuidad de los servicios y cumplimiento de las funciones institucionales; sumado a que dicha ampliación permite mantener la homogeneidad tecnológica, facilitar el soporte técnico y optimizar costos.

Que, en tal sentido, requiere la ampliación treinta (30) computadoras ALL IN ONE (AIO) -PRECIO UNITARIO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (USD 2.118.-), lo que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (USD 63.540.-) IVA incluido.

Que el apartado I del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor en uno y otro caso el monto total del contrato, y en los casos en que resulte imprescindible para el organismo, el aumento podrá exceder dicho porcentaje previa conformidad del cocontratante.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para efectivizar la ampliación de la Licitación citada.

Que, en ese orden, el adjudicatario T Group S.A., prestó conformidad para la ampliación de la contratación de marras en los mismos términos contractuales establecidos en la licitación pública aprobada por la Resolución AGT N° 77/2026.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la Licitación Pública N° 3/2026 "Adquisición de computadoras ALL IN ONE (AIO) para el MPT", aprobada por Resolución AGT N° 77/2026.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2026.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2026 para la Adquisición de computadoras ALL IN ONE (AIO), correspondiente al Renglón N° 1 -único- COMPUTADORAS ALL IN ONE, en la cantidad treinta (30), PRECIO UNITARIO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (USD 2.118.-), lo que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (USD 63.540.-) IVA incluido, conforme Orden de Compra 7/2026, y al amparo del apartado I del artículo N° 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma T Group S.A. C.U.I.T. N° 30-71115714-6, por la suma mencionada en el artículo 1, la que será facturada y abonada en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior a la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 3.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2026.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1.760, Emanuel Genise Legajo Personal N° 4.663 y Diego Papasergio, Legajo Personal N°5.664; y en carácter de suplentes a Matías De Cristofaro, Legajo N° 5.423, Gustavo Terriles, Legajo Personal 3.100 y Cristian Blanco,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Legajo personal N° 5.425, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
